

Copia fiel del Original!

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000300-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **10 7 MAY 2012**

VISTO:

El Memorando Nº 127-2012/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 25 de Abril del 2012, sobre designación del Residente del proyecto: "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 00000300-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 24 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 3'782,239.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTINUEVE CON 66/100 NUEVOS SOLES); y en un plazo de ejecución de TREINTAISEIS (36) MESES; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2012, según cadena funcional programática la suma ascendente a S/. 1'000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de contraloría Nº 195-98-CG, que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES".

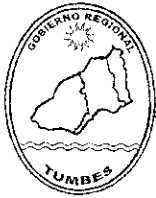
Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 63559 para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, que modifica la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de marzo 2012.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 00133 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **NO REGISTRO 44**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000300 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **07 MAY 2012**

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **WILMER ALBERTO ROJAS AGURTO**, colegiado con registro CIP Nº 63559, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** del proyecto "CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y GANADEROS DE LA REGION TUMBES", con efectividad a partir del 25 de Abril del 2012, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará mensualmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Wilmer Alberto Rojas Agurto, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
PROF. SEGUNDO R. MORENO PACHERRÉS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 000312 -2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes